

Adjudicación de vacantes sobrantes

(Ciclos formativos de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos)

Periodos para asignar las plazas vacantes sobrantes así como las que se generen por renuncia, en ciclos formativos de grado medio, superior y FP básica sostenidos con fondos públicos. (*Resolución de 29 de marzo de 2018 (DOGV 8269, 09.04.2018)*)

Periodos:

FP Básica: Anexo I, apartado 2.11 - Un periodo: Fase Resto de vacantes

GM y GS: Anexo II, apartado 1.14 - Dos periodos: Fase 1, Fase Resto de vacantes

Quien puede optar a una de estas vacantes

Fase 1 de GM y GS

Podrá optar solamente cualquier persona que ya haya participado en el proceso de admisión.

Fase Resto de vacantes GM, GS y FPB

Podrá participar cualquier persona interesada.

Ciclos CON / SIN lista de espera

Desde la DGFPERE se marcarán inicialmente como ciclos CON lista de espera todos aquellos en los que tras el proceso de admisión fueron adjudicadas inicialmente todas las vacantes.

Desde la DGFPERE se marcarán inicialmente como ciclos SIN lista de espera aquellos en los que tras el proceso de admisión, quedaron vacantes sin adjudicar.

Un ciclo dejará de estar marcado como que tiene lista de espera cuando el centro comunique, vía email, que ya no quedan aspirantes en dicha lista (a sfp@gva.es con el asunto "Fin Lista de Espera").

Publicación de vacantes

La DGFPERE calculará las vacantes de los ciclos sin lista de espera restando:

(Puestos escolares autorizados) – (Alumnos matriculados en ITACA)

La DGFPERE publicará las vacantes correspondientes al primer curso de los ciclos en modalidad presencial, en los que conste que NO tienen lista de espera en la web de admisión de alumnado <http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

La fecha tope de recepción de correos electrónicos de los centros comunicando el fin de la lista de espera será a las 12 horas del día anterior a la publicación de vacantes.

Publicación vacantes de GM y GS

Fase 1: el 11 de septiembre Resto de vacantes: el 25 de septiembre

Publicación vacantes de FPB

Resto de vacantes: el 11 de septiembre

Adjudicación de vacantes

Fase 1 de GM y GS

Ciclos CON lista de espera: hay que respetar los cupos y reservas establecidas en la Orden 18/2016

Ciclos SIN lista de espera: Los centros convocarán acto público para adjudicar las vacantes. Se asignarán priorizando la nota media del expediente académico o nota de acceso sin tener en cuenta los cupos y/o reservas. En caso de empate se dirimirá por orden alfabético del primer apellido (letra "M").

Fase Resto de vacantes: GM y GS

Ciclos CON lista de espera: hay que respetar los cupos y reservas establecidas en la Orden 18/2016

Ciclos SIN lista de espera: las vacantes se adjudicarán por orden de recepción de las solicitudes.

Fase Resto de vacantes: FP Básica

Ciclos CON lista de espera: siguiendo el orden de la lista de espera conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 135/2014

Ciclos SIN lista de espera: las vacantes se adjudicarán por orden de recepción de las solicitudes.